

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-31109-20231218083400.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA	17916286_20231218_083400.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	17916313_20231218_083400.pdf	1	4 - 4
5	INFORME GENERACION.pdf	17916365_20231218_083400.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GENERACION.pdf	17916612_20231218_083400.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/31109

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 18-12-2023 08:34:00)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SAD DICIEMBRE 2022

Documento: PROPUESTA

SHA256: 358D4957A6C520EE083C40594A161C91F64473EDAADA249E852E594327B9C335

CSV: DCCF4E9D0356DF62561D Fecha de insercion : 14-12-2023 08:42:06

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 14/12/2023 12:58

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: E0C221612E8181679E9593906C29A2DD145F41347A5EB55A7F505E30FAF4C34E

CSV: 9C9EEB521AE237878539 Fecha de insercion : 14-12-2023 12:58:39

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 14/12/2023 01:01

Documento: INFORME GENERACION.pdf

SHA256: 14FEBFA6F2497689158F9F37100ED9DC19DDA51E8D0B655F4016E8F6D1EC037F

CSV: C7D176FD3B8E049754FD Fecha de insercion : 14-12-2023 13:07:03

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 14/12/2023 01:14

Documento: DECRETO GENERACION.pdf

SHA256: 1B33E0A19281735EEDC25166F9DBE50E044D85B8DBA3E053222430BB69AA0EF

CSV: D5DE7E4CBFE8BEF116CE Fecha de insercion : 14-12-2023 13:07:57

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 14/12/2023 01:45

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 15/12/2023 01:28



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 78/2023
GEX 31109-2023

GENERACION DE CREDITO SAD DICIEMBRE 2022

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-22731 SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA.....	139.867,60 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45004 SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCIA.....	139.867,60 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto se ha imputado al presente ejercicio la factura del mes de diciembre de 2022, mediando a su vez en 2023 el ingreso de la subvención de la Junta de Andalucía que financia la misma.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 78/2023 GEX 31109/2023
GENERACION DE CREDITO SAD DICIEMBRE 2022**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante el ingreso en 2023 de la subvención para el SAD de diciembre de 2022 imputando su gasto a 2023

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 78/2023
GEX 31109-2023

GENERACION DE CREDITO SAD DICIEMBRE 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención ingreso de la subvención que financia la presente modificación. .

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 78/2023
GEX 31109-2023

GENERACION DE CREDITO SAD DICIEMBRE 2022

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Ingresada en el presente ejercicio la subvención de la Junta de Andalucía correspondiente al mes de diciembre de 2022 del servicio de Ayuda a la dependencia, del mismo modo que viene imputada a los créditos del presente año la factura de dicho mes financiada por la citada subvención .

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-22731 SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA.....	139.867,60 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45004 SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCIA.....	139.867,60 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.